

Referencia expediente: 129566

Contrato menor: Sustitución de vallado de madera del Parque de Torre Ramona

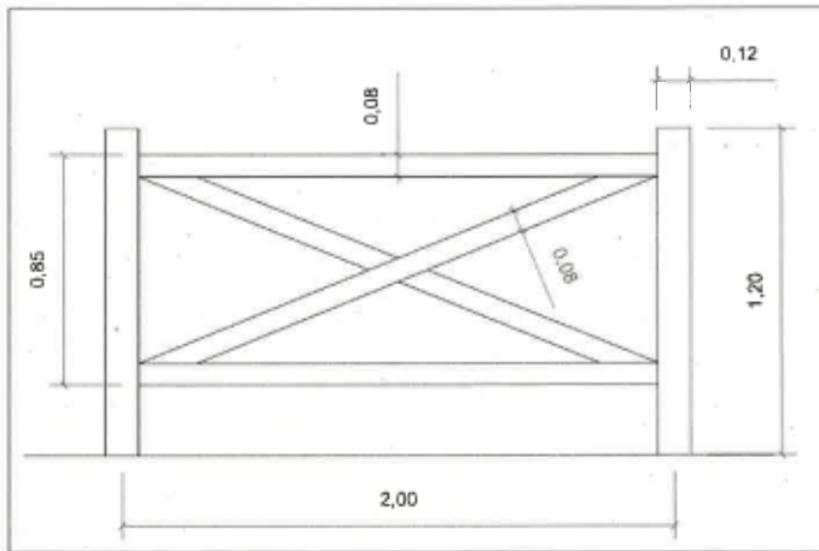
Tipo de Necesidad: Obra

MEMORIA JUSTIFICATIVA
1.- OBJETO DEL CONTRATO:

El presente contrato menor tiene por objeto la sustitución del vallado perimetral del parque de Torre Ramona con el correspondiente desmontaje del vallado actual, suministro e instalación de vallado rústico de madera para atornillar en el perímetro del Parque Torre Ramona de Zaragoza.

2.- DESCRIPCIÓN DEL OBRA:

Valla de madera tratada en autoclave con postes de 12 cm de diámetro, dos travesaños horizontales de 8 cm de diámetros (arriba y abajo) y travesaños inclinados de 8 cm de diámetro en forma de cruz. Los tramos serán de aproximadamente 2 metros.



Los postes deberán llevar la correspondiente pieza de anclaje metálica con protección contra la corrosión para poder ser atornillados sobre pavimento duro o cimentación de hormigón. En ningún caso podrán ir empotrados en cimentación.

Se indicarán el número de metros lineales a sustituir hasta agotar el importe de licitación del lote.

El Parque de Torre Ramona de 47.938 m² de superficie dispuesta en forma de "L" con 5 zonas a distintos niveles de los trazados varios, está situado en el Barrio zaragozano de Las Fuentes. Esta rodeado en gran parte de su superficie por un vallado de madera cuya sustitución es objeto del presente contrato menor.

- Reparación de vallado perimetral del parque. Los metros lineales de valla de madera existente en el parque a sustituir son 856 ml. (Límite máximo de metros lineales ofertados).

3.- PRECIO DEL CONTRATO:

49.999,99 euros + 10.499,99 euros (IVA)= 60.499,98 euros (IVA Incluido), habiéndose fijado dicha cantidad en función de las necesidades, plazo y condiciones de la obra.

Los pagos se harán efectivos a los treinta días de la fecha conformidad factura, por los servicios efectivamente prestados.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificaciónAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es



MTE5Lzk3MzE4NC9UMQ\$\$

ID. DOCUMENTO	MTE5Lzk3MzE4NC9UMQ\$\$	PÁGINA	1 / 14
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
00539G FEDERICO PABLO PELLICER RAZ	El/La Técnico/a	09/10/2017	3809375
07023D JULIO LOPEZ BLAZQUEZ	Responsable de la Unidad Administrativa	09/10/2017	3810791
08890J CARMEN SANCHO BUSTAMANTE	Responsable del Órgano de Contratación	10/10/2017	3812893

4.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Cada licitador solo podrá presentar una oferta en relación con el objeto del contrato. Se indicará el número de metros lineales a instalar hasta agotar el presupuesto de licitación (incluidas las piezas de anclaje).

Cada licitador deberá ofertar los elementos indicados en el apartado "descripción del obra", pudiendo existir pequeñas variaciones según el suministrador de los elementos.

Se deberá adjuntar ficha técnica de cada uno de los elementos ofertados, así como muestras de los materiales empleados en la fabricación si así lo considerase necesario el Ayuntamiento de Zaragoza.

Se deberá garantizar la existencia de repuestos durante un mínimo de 10 años.

Se adjudicará el presente contrato menor a la oferta que obtenga mayor puntuación según los siguientes criterios:

Se valorará cada oferta hasta un máximo de 100 puntos con la siguiente subdivisión:

1.- Calidad y diseño: 20 puntos

Se valorará la calidad de los materiales.

- Material de postes y travesaños: hasta 10 puntos
- Sistema de anclaje: hasta 10 puntos

Serán excluidos los modelos que tengan menos de 8 puntos en este apartado.

2.- Criterio económico: 70 puntos

Se adjudicará la máxima puntuación a la empresa que oferte mayor número de metros lineales. El resto de ofertas obtendrán una puntuación proporcional según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{70 \times O_i}{O_m}$$

donde

P_i es la puntuación obtenida por el licitante i

O_i es el número de metros ofertados por el licitante i

O_m es el mayor número de metros de entre las ofertas presentadas.

3.- Reducción en el plazo: 10 puntos

Se otorgará la puntuación máxima a la empresa que indique mayor reducción en el plazo puntuando a las demás empresas de forma proporcional en base a la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{10 \times R_i}{R_m}$$

donde

P_i es la puntuación obtenida por el licitante i

R_i es la reducción del plazo de entrega ofertado por el licitante i (en número de días)

R_m es la reducción del plazo de entrega mayor (en número de días) entre las ofertas presentadas.

Se establece un plazo en la ejecución de la obra de 45 días naturales.

5.- OTRAS CONDICIONES DE ADJUDICACIÓN:

El pago se formalizará mediante la entrega de la factura de la licitación adjudicataria la cual se efectuará una vez adjudicado el contrato y realizada la obra siendo el límite el 10 de Diciembre de 2017.

La empresa adjudicataria responderá frente al Ayuntamiento de Zaragoza, de todos aquellos daños o perjuicios que se pudieran producir, por efecto directo de la realización de la obra o la falta de calidad del producto suministrado imputable a la Empresa Adjudicataria.

Todos los impuestos, contribuciones o tasas que pesan sobre el objeto del contrato, serán por cuenta del adjudicatario.

En el precio del siguiente contrato quedan incluidos el desmontaje, transporte y cualquier otro gasto que origine la mercancía.

6.- REQUISITOS Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Sólo podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en una prohibición de contratar. Los licitadores deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.



ID. DOCUMENTO	MTE5Lzk3MzE4NC9UMQ\$\$	PÁGINA	2 / 14
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
00539G FEDERICO PABLO PELLICER RAZ	El/La Técnico/a	09/10/2017	3809375
07023D JULIO LOPEZ BLAZQUEZ	Responsable de la Unidad Administrativa	09/10/2017	3810791
08890J CARMEN SANCHO BUSTAMANTE	Responsable del Órgano de Contratación	10/10/2017	3812893

Para ser admitidas las ofertas es preciso acreditar la realización de obras similares.
 Cada licitador no podrá presentar más de una oferta en relación con el objeto del contrato que se entregará firmada.

El licitador deberá reflejar en su oferta, la memoria técnica, el plazo de la ejecución y el número de metros lineales, y además del importe global, el importe desglosado de todos y cada uno de los servicios objeto del contrato.

9.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

9.1.- Lugar

Las ofertas se presentarán a través de registro de manera presencial en sobre cerrado en la Oficina Técnica de Gestión de Residuos. Parques y Jardines. Paseo de San Sebastián s/n. Jardín Botánico. Parque Grande José Antonio Labordeta o mediante correo electrónico en formato pdf, preferiblemente protegido contra la escritura a la siguiente dirección: admonparques@zaragoza.es

9.2.- Fecha

Hasta las 13,00 horas del décimo día natural contado a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el Perfil del Contratante de la sede electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza.

En caso de que el día en que finalice dicho plazo sea sábado, domingo o festivo, se entenderá que el plazo finaliza el día siguiente que tenga carácter laboral.

Las ofertas se presentarán de manera presencial o por correo en sobre cerrado dirigidas a la Oficina Técnica de Gestión de Residuos. Parques y Jardines. También se podrán presentar las ofertas por correo electrónico.

CLÁUSULA SOCIAL DE GENERO

En cumplimiento de la Instrucción relativa a la incorporación en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Zaragoza, sus organismos autónomos y entidades del sector público municipal, se establece la obligatoriedad para la entidad licitadora de utilizar un lenguaje e imágenes no sexista en toda documentación, publicidad, imagen o materiales que se generen durante la ejecución del contrato. Este obligación deberá incluirse en la Memoria Técnica.

I.C. De Zaragoza, a 2 de Octubre de 2017

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://www.zaragoza.es> null/VerificaciónAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5Lzk3MzE4NC9UMQ\$\$

ID. DOCUMENTO	MTE5Lzk3MzE4NC9UMQ\$\$	PÁGINA	3 / 14
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
00539G FEDERICO PABLO PELLICER RAZ	El/La Técnico/a	09/10/2017	3809375
07023D JULIO LOPEZ BLAZQUEZ	Responsable de la Unidad Administrativa	09/10/2017	3810791
08890J CARMEN SANCHO BUSTAMANTE	Responsable del Órgano de Contratación	10/10/2017	3812893

**ANEXO 1
MEMORIA VALORADA**

Ud	Descripción	Medición	Precio	Importe
ml	Desmontaje y retirada de vallado existentes en el perímetro del parque y transporte a vertedero autorizado de las partes no aprovechables incluida la gestión de residuos. Suministro y colocación de vallado de madera tratada en autoclave con postes de 12 cms. de diámetro, dos travesaños horizontales de 8 cms de diámetro en forma de cruz. En tramos de 2 metros. Piezas cortadas a medida, suministro y colocación de tornillería y piezas de anclaje sobre solera existente.	856	47,33 €	40.516,80 €
pa	Seguridad y Salud Todas las medidas de protección tanto individuales como colectivas necesarias	1	1.500,00 €	1.500,00 €

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	42.016,80 €
Gastos Generales (13%)	5.462,18 €
Beneficio Industrial (6%)	2.521,01 €
SUBTOTAL	49.999,99 €
IVA (21%)	10.500,00 €
TOTAL	60.499,99 €

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificaciónAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es



MTE5Lzk3MzE4NC9UMQ\$\$

ID. DOCUMENTO	MTE5Lzk3MzE4NC9UMQ\$\$	PÁGINA	4 / 14
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
00539G FEDERICO PABLO PELLICER RAZ	El/La Técnico/a	09/10/2017	3809375
07023D JULIO LOPEZ BLAZQUEZ	Responsable de la Unidad Administrativa	09/10/2017	3810791
08890J CARMEN SANCHO BUSTAMANTE	Responsable del Órgano de Contratación	10/10/2017	3812893

ANEXO 2: ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD
1.- ANTECEDENTES Y DATOS GENERALES.
1.1.- OBJETO Y AUTOR DEL ESTUDIO BASICO DE SEGURIDAD Y SALUD.

El presente Estudio Básico de Seguridad y Salud está redactado para dar cumplimiento al Real Decreto 1627/1997, de 24 de Octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, en el marco de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y en sus modificaciones dispuestas en la Ley 54/2003, de 12 de Diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.

Su autor es Federico Pellicer Raz, y su elaboración ha sido encargada por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

De acuerdo con el artículo 3 del R.D. 1627/1997, si en la obra interviene más de una empresa, o una empresa y trabajadores autónomos, o más de un trabajador autónomo, el Promotor deberá designar un Coordinador en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra. Esta designación deberá ser objeto de un contrato expreso.

De acuerdo con el artículo 7 del citado R.D., el objeto del Estudio Básico de Seguridad y Salud es servir de base para que el contratista elabore el correspondiente Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el que se analizarán, estudiarán, desarrollarán y complementarán las previsiones contenidas en este documento, en función de su propio sistema de ejecución de la obra.

1.2.- PROYECTO AL QUE SE REFIERE.

El presente Estudio Básico de Seguridad y Salud se refiere a la memoria valorada cuyos datos generales son:

PROYECTO DE REFERENCIA	
Proyecto de Ejecución de	Sustitución de vallado de madera del parque de Torre Ramona
Autor de la memoria valorada	D ^a Federico Pellicer Raz (Arquitecto)
Titularidad del encargo	Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza
Emplazamiento	PARQUE de TORRE RAMONA
Presupuesto de Ejecución Material	42.016,80 €
Plazo de ejecución previsto	4 semanas
Numero máximo de operarios	CINCO
OBSERVACIONES:	

1.3.- DESCRIPCIÓN DEL EMPLAZAMIENTO Y LA OBRA.

En la tabla siguiente se indican las principales características y condicionantes del emplazamiento donde se realizará la obra:

DATOS DEL EMPLAZAMIENTO	
Accesos a la obra	Por la calles aledañas al Parque (Obra de Perímetro)
Topografía del terreno	LLANA
Edificaciones colindantes	NINGUNA
Suministro de energía eléctrica	SI
Suministro de agua	SI
Sistema de saneamiento	SI
Servidumbres y condicionantes	LAS INSTALACIONES Y REGISTROS EXISTENTES
OBSERVACIONES:	

En la tabla siguiente se indican las características generales de la obra a que se refiere el presente Estudio Básico de Seguridad y Salud, y se describen brevemente las fases de que consta:

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA Y SUS FASES	
Desmontajes y Demoliciones	Desmontaje de Vallado existente
Movimiento de tierras	no
Cimentación y estructuras	no
Albañilería	no
Instalación elementos	Instalación de vallado

ID. DOCUMENTO	MTE5Lzk3MzE4NC9UMQ\$\$	PÁGINA	5 / 14
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
00539G FEDERICO PABLO PELLICER RAZ	El/La Técnico/a	09/10/2017	3809375
07023D JULIO LOPEZ BLAZQUEZ	Responsable de la Unidad Administrativa	09/10/2017	3810791
08890J CARMEN SANCHO BUSTAMANTE	Responsable del Órgano de Contratación	10/10/2017	3812893



1.4.- ASISTENCIA SANITARIA.

De acuerdo con el apartado A 3 del Anexo VI del R.D. 486/97, la obra dispondrá del material de primeros auxilios que se indica en la tabla siguiente, en la que se incluye además la identificación y las distancias a los centros de asistencia sanitaria más cercanos:

PRIMEROS AUXILIOS Y ASISTENCIA SANITARIA		
NIVEL DE ASISTENCIA	NOMBRE Y UBICACIÓN	DISTANCIA APROX. (km)
Primeros auxilios	BOTIQUÍN PORTATIL	En la obra
Asistencia Primaria (Urgencias)	Centro de salud Las Fuentes Norte	< 1 km
Asistencia Especializada (Hospital)	HOSPITAL MIGUEL SERVET	< 3,5 km
OBSERVACIONES:		

1.5.- MAQUINARIA DE OBRA.

La maquinaria que se prevé emplear en la ejecución de la obra se indica en la relación (no exhaustiva) de tabla adjunta:

MAQUINARIA PREVISTA			
	Maquinaria para movimiento de tierras (Excavadora, Pala cargadora, camión, dumper, maquinaria compactación etc)	X	Vehículos para transporte de personal
X	Grupo electrógeno	X	Camiones
	Maquinaria para movimiento de tierras		Hormigonera
X	Sierra circular		Maquinaria para trabajar el Hormigón
OBSERVACIONES:			

1.6.- MEDIOS AUXILIARES.

En esta obra no se prevé la utilización de ningún medio auxiliar.

1.7.- UNIDADES CONSTRUCTIVAS QUE COMPONEN LA OBRA.

- Desmontaje de vallado existente
- Carga y transporte del vallado
- Suministro en obra de nuevo vallado
- Ejecución de la instalación del nuevo vallado

2.- RIESGOS LABORALES EVITABLES COMPLETAMENTE.

La tabla siguiente contiene la relación de los riesgos laborales que pudiendo presentarse en la obra, van a ser totalmente evitados mediante la adopción de las medidas técnicas que también se incluyen:

RIESGOS EVITABLES	MEDIDAS TÉCNICAS ADOPTADAS
Derivados de la rotura de instalaciones existentes	Neutralización de las instalaciones existentes
Presencia de líneas eléctricas aéreas o subterráneas.	Corte del fluido, puesta a tierra y cortocircuito de los cables
Prever instalaciones de farolas próximas	
OBSERVACIONES:	

3.- RIESGOS LABORALES NO ELIMINABLES COMPLETAMENTE.

Este apartado contiene la identificación de los riesgos laborales que no pueden ser completamente eliminados, y las medidas preventivas y protecciones técnicas que deberán adoptarse para el control y la reducción de este tipo de riesgos. La primera tabla se refiere a aspectos generales que afectan a la totalidad de la obra, y las restantes a los aspectos específicos de cada una de las fases en las que ésta puede dividirse.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificaciónAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es



MTE5Lzk3MzE4NC9UMQ\$\$

ID. DOCUMENTO	MTE5Lzk3MzE4NC9UMQ\$\$	PÁGINA	6 / 14
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
00539G FEDERICO PABLO PELLICER RAZ	El/La Técnico/a	09/10/2017	3809375
07023D JULIO LOPEZ BLAZQUEZ	Responsable de la Unidad Administrativa	09/10/2017	3810791
08890J CARMEN SANCHO BUSTAMANTE	Responsable del Órgano de Contratación	10/10/2017	3812893

TODA LA OBRA

RIESGOS		
X	Caídas de operarios al mismo nivel	
X	Caídas de operarios a distinto nivel	
X	Caídas de objetos sobre operarios	
X	Caídas de objetos sobre terceros	
X	Choques o golpes contra objetos	
X	Fuertes vientos	
X	Contactos eléctricos directos e indirectos	
X	Cuerpos extraños en los ojos	
X	Sobre esfuerzos	
MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES COLECTIVAS	GRADO DE ADOPCION	
X	Orden y limpieza de las vías de circulación de la obra	Permanente
X	Orden y limpieza de los lugares de trabajo	Permanente
X	Recubrimiento, o distancia de seguridad (1m) a líneas eléctricas	Permanente
X	Iluminación adecuada y suficiente (alumbrado de obra)	Permanente
X	No permanecer en el radio de acción de las máquinas	Permanente
X	Puesta a tierra en cuadros, masas y máquinas sin doble aislamiento	Permanente
X	Señalización de la obra (señales y carteles)	Permanente
X	Vallado del perímetro completo de la obra, resistente y de 2 de altura	Permanente
X	Extintor de polvo seco, de eficacia 21A - 113B	Permanente
X	Evacuación de escombros	Frecuente
EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL (ÉPIS)	EMPLEO	
X	Cascos de seguridad	Permanente
X	Calzado protector	Permanente
X	Ropa de trabajo	Permanente
X	Ropa impermeable o de protección	Con mal tiempo
X	Gafas de seguridad	Frecuente
X	Cinturones de protección del tronco	Ocasional
MEDIDAS ALTERNATIVAS DE PREVENCION Y PROTECCION	GRADO DE EFICACIA	
OBSERVACIONES:		

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificacionAction.action
 Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es



MTE5Lzk3MzE4NC9UMQ\$\$

ID. DOCUMENTO	MTE5Lzk3MzE4NC9UMQ\$\$	PÁGINA	7 / 14
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
00539G FEDERICO PABLO PELLICER RAZ	El/La Técnico/a	09/10/2017	3809375
07023D JULIO LOPEZ BLAZQUEZ	Responsable de la Unidad Administrativa	09/10/2017	3810791
08890J CARMEN SANCHO BUSTAMANTE	Responsable del Órgano de Contratación	10/10/2017	3812893

FASE: DESMONTAJES

RIESGOS		
X	Caídas de materiales transportados	
X	Atrapamientos y aplastamientos	
X	Atropellos, colisiones y vuelcos	
X	Ruidos	
X	Ambiente pulvígeno	
X	Electrocuciones	
MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES COLECTIVAS		GRADO DE ADOPCION
X	Cabinas o pórticos de seguridad en máquinas	Permanente
X	Riegos con agua	Frecuente
X	Anulación de instalaciones antiguas	Definitivo
EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL (EPIS)		EMPLEO
X	Botas de seguridad	Permanente
X	Guantes contra agresiones mecánicas	Frecuente
X	Gafas de seguridad	Frecuente
X	Mascarilla filtrante	Ocasional
X	Protectores auditivos	Ocasional
MEDIDAS ALTERNATIVAS DE PREVENCION Y PROTECCION		GRADO DE EFICACIA
OBSERVACIONES:		

FASE: CARGA Y TRANSPORTE DE VALLADO

RIESGOS		
X	Caídas de materiales transportados	
X	Lesiones y cortes en manos	
X	Lesiones, pinchazos y cortes en pies	
X	Dermatitis por contacto con materiales	
X	Atrapamientos con o entre objetos o herramientas	
MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES COLECTIVAS		GRADO DE ADOPCION
X	Tableros o planchas rígidas en huecos horizontales	permanente
X	Evitar trabajos superpuestos	Permanente
EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL (EPIS)		EMPLEO
X	Gafas de seguridad	Ocasional
X	Guantes de cuero o goma	Frecuente
X	Botas de seguridad	Frecuente

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificacionAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es



MTE5Lzk3MzE4NC9UMQ\$\$

ID. DOCUMENTO	MTE5Lzk3MzE4NC9UMQ\$\$	PÁGINA	8 / 14
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
00539G FEDERICO PABLO PELLICER RAZ	El/La Técnico/a	09/10/2017	3809375
07023D JULIO LOPEZ BLAZQUEZ	Responsable de la Unidad Administrativa	09/10/2017	3810791
08890J CARMEN SANCHO BUSTAMANTE	Responsable del Órgano de Contratación	10/10/2017	3812893

MEDIDAS ALTERNATIVAS DE PREVENCION Y PROTECCION	GRADO DE EFICACIA
OBSERVACIONES:	

FASE: INSTALACIÓN DE VALLADO Y ELEMENTOS DE ANCLAJE

RIESGOS	
X	Caídas de materiales transportados
X	Lesiones y cortes en manos
X	Lesiones, pinchazos y cortes en pies
X	Dermatitis por contacto con materiales
X	Atrapamientos con o entre objetos o herramientas
MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES COLECTIVAS	
X	Tableros o planchas rígidas en huecos horizontales
X	Evitar trabajos superpuestos
EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL (EPIS)	
X	Gafas de seguridad
X	Guantes de cuero o goma
X	Botas de seguridad
MEDIDAS ALTERNATIVAS DE PREVENCION Y PROTECCION	
GRADO DE EFICACIA	
OBSERVACIONES:	

4.- RIESGOS LABORALES ESPECIALES:

En la obra a que se refiere este Estudio Básico de Seguridad y Salud no se prevé ningún trabajo, que siendo necesarios para el desarrollo de la obra definida en la memoria valorada de referencia, implican riesgos especiales para la seguridad y la salud de los trabajadores, y están por ello incluidos en el Anexo II del R.D. 1627/97.

5.- NORMAS DE SEGURIDAD APLICABLES A LA OBRA.

- Real Decreto 21611999, de 5 de Febrero, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo en el ámbito de las empresas de trabajo temporal.
- Real Decreto 78011998, de 30 de Abril, de modificación del reglamento de los servicios de prevención.
- Real Decreto 162711997, de 24 de Octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- Real Decreto LZ151L997, de 18 de Julio, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 7731L997, de 30 de Mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas



ID. DOCUMENTO	MTE5Lzk3MzE4NC9UMQ\$\$	PÁGINA	9 / 14
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
00539G FEDERICO PABLO PELLICER RAZ	El/La Técnico/a	09/10/2017	3809375
07023D JULIO LOPEZ BLAZQUEZ	Responsable de la Unidad Administrativa	09/10/2017	3810791
08890J CARMEN SANCHO BUSTAMANTE	Responsable del Órgano de Contratación	10/10/2017	3812893

a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

- Real Decreto 6651/1997, de 12 de Mayo, sobre reglamento de protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo.
- Real Decreto 6641/1997, de 12 de Mayo, sobre reglamento de protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.
- Real Decreto 4BB/1997, de 14 de Abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización.
- Real Decreto 4871/1997, de 14 de Abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorso-lumbares, para los trabajadores.
- Real Decreto 4861/1997, de 14 de Abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- Real Decreto 4851/1997, de 14 de Abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad en el trabajo
- Real Decreto 391/1997, de 17 de Enero, sobre el reglamento de los servicios de prevención,
- Ley 31/1995, de 8 de Noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 14071/1992, de 20 de Noviembre, por el que se regulan las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual.
- Real Decreto 88/1990, de 26 de Enero, sobre protección de los trabajadores mediante la prohibición de determinados agentes específicos o determinadas actividades.
- Real Decreto 1316/1989, de 27 de Octubre, sobre medidas de protección de los trabajadores frente a los riesgos derivados de su exposición al ruido.
- Real Decreto 14951/1986, de 26 de Mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad en las máquinas.
- Orden de 9 de Abril de 1986, por la que se aprueba el Reglamento para la prevención y protección de la salud de los trabajadores por la presencia de plomo metálico y sus componentes iónicos en el centro de trabajo.
- Real Decreto de 28 de Julio de 1983, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos.
- Real Decreto Legislativo UL995, de 24 de Marzo, del Estatuto de los Trabajadores.
- Real Decreto 668/1980, de 8 de Febrero, sobre almacenamiento de productos químicos
- Decreto de 20 de Septiembre de 1973, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión.
- Orden de 9 de Mayo de 1974, por la que se aprueba la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- Orden de 28 de Agosto de 1970, por la que se aprueba la Ordenanza de Trabajo en la Construcción, Vidrio y Cerámica.
- Decreto de 29 de Noviembre de 1968, por el que se aprueba el Reglamento de líneas eléctricas aéreas de alta tensión.
- Orden Ministerial de 14 de Mayo de 1960, sobre normas para la señalización de obras en carretera.
- Orden de 20 de Mayo de 1952, por la que se aprueba el Reglamento de seguridad en el trabajo en la industria de la construcción.
- Código Penal Español.
- Convenio Colectivo Provincial en la construcción en la Provincia de Zaragoza.
- Normas Tecnológicas de la Edificación, del Ministerio de Fomento, aplicables en función de las unidades de obra o actividades correspondientes.

6.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE LOS SUBCONTRATISTAS

- Las empresas contratista y los subcontratistas están obligados a:
- Elaborar el Plan de seguridad y salud de la obra, en el que se analizarán, estudiarán, desarrollarán y complementarán las previsiones contenidas en el presente Estudio Básico de seguridad y salud.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://www.zaragoza.es> / Verificación de la firma: <http://www.zaragoza.es>



MTE5Lzk3Mze4NC9UMQ\$\$

ID. DOCUMENTO	MTE5Lzk3Mze4NC9UMQ\$\$	PÁGINA	10 / 14
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
00539G FEDERICO PABLO PELLICER RAZ	El/La Técnico/a	09/10/2017	3809375
07023D JULIO LOPEZ BLAZQUEZ	Responsable de la Unidad Administrativa	09/10/2017	3810791
08890J CARMEN SANCHO BUSTAMANTE	Responsable del Órgano de Contratación	10/10/2017	3812893

- Aplicar los principios de la acción preventiva durante la ejecución de la obra (evitar los riesgos, evaluar los riesgos, combatir los riesgos en origen, adaptar el trabajo a la persona, tener en cuenta la evolución de la técnica, sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco peligro, planificar la prevención y adoptar medidas que antepongan la protección colectiva a la individual.
- Cumplir y hacer cumplir a su personal lo establecido en el Plan de Seguridad y Salud.
- Cumplir la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, teniendo en cuenta las obligaciones sobre coordinación de actividades empresariales previstas en el artículo 24 de la Ley de prevención de riesgos laborales, así como cumplir las disposiciones mínimas establecidas en el anexo IV del Real Decreto L6271L997, durante la ejecución de la obra.
- Informar y proporcionar las instrucciones adecuadas a los trabajadores autónomos sobre las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiere a su seguridad y salud en la obra.
- Atender las indicaciones y cumplir las instrucciones del coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra o, en su caso de la dirección facultativa.

7.- CONTROL DE LA SEGURIDAD EN OBRA.

7.1.- Coordinador de seguridad y salud durante la ejecución de la obra.

El coordinador de seguridad y salud durante la ejecución de la obra será el técnico competente integrado en la dirección facultativa designado por el Ayuntamiento de Zaragoza desarrollará las siguientes funciones:

- Coordinar la aplicación de los principios generales de prevención y de seguridad al tomar las decisiones técnicas y de organización con el fin de planificar los distintos trabajos o fases de trabajo que vayan a desarrollarse simultánea o sucesivamente, y al estimar la duración requerida por la ejecución de estos distintos trabajos o fases de trabajo.
- Coordinar las actividades de la obra para garantizar que los contratistas y, en su caso, los subcontratistas y los trabajadores autónomos apliquen de manera coherente y responsable los principios de la acción preventiva que se recogen en el artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales durante la ejecución de la obra, y en particular, en las tareas o actividades a que se refiere el artículo 10 del Real Decreto L6271L997
- Informar el Plan de seguridad y salud elaborado por el contratista y en su caso las modificaciones introducidas en el mismo, y elevarle para su aprobación al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.
- Organizar la Coordinación de actividades empresariales previstas en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- Coordinar las acciones y funciones de control de la aplicación correcta de los métodos de trabajo.
- Adoptar las medidas necesarias para que solo las personas autorizadas puedan acceder a la obra.
- Mantener en la obra el libro de incidencias entregado por la Administración con fines de control y seguimiento del Plan de seguridad y salud.
- Remitir, en el plazo de 24 horas, una copia de la hoja en que se haya efectuado una anotación a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de la provincia de Zaragoza.
- Remitir, en el plazo de 24 horas, una copia de la hoja en que se haya efectuado una anotación a la Inspección Municipal de las obras.

7.2- Vigilante de Seguridad.

La empresa contratista comunicará por escrito el nombre del vigilante de seguridad de la obra a la Inspección Municipal, antes del inicio de las obras.

Se nombrará vigilante de seguridad de acuerdo con los Artículos 171 de la Ordenanza laboral de Construcción, Vidrio y Cerámica, referido al L67 de la citada Ordenanza y al Artículo 9 de la Ordenanza General de Seguridad del Trabajo.

La empresa constructora asignará al vigilante de seguridad las funciones recogidas en el Artículo 9 antes citado y de entre las cuales extractamos las siguientes:

- Promover el interés y cooperación de los trabajadores en orden a la Seguridad y Salud.
- Comunicar por conducto jerárquico o, en su caso directamente al empresario, las situaciones de peligro que puedan producirse en cualesquiera puestos de trabajo, proponiendo las medidas que a su juicio deban adoptarse.



ID. DOCUMENTO	MTE5Lzk3MzE4NC9UMQ\$\$	PÁGINA	11 / 14
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
00539G FEDERICO PABLO PELLICER RAZ	El/La Técnico/a	09/10/2017	3809375
07023D JULIO LOPEZ BLAZQUEZ	Responsable de la Unidad Administrativa	09/10/2017	3810791
08890J CARMEN SANCHO BUSTAMANTE	Responsable del Órgano de Contratación	10/10/2017	3812893

- Examinar las condiciones relativas al orden, limpieza, ambiente, instalaciones y maquinas con referencia a la detección de riesgos profesionales.
- Prestar los primeros auxilios a los accidentados y proveer cuando fuera necesario para que reciban la inmediata asistencia sanitaria que el estado o situación de los mismos pudiera requerir.
- Controlar la puesta en obra de las normas de seguridad.
- Dirigir la puesta en obra de las unidades de seguridad.
- Efectuar las mediciones de obra ejecutada con referencia al capítulo de seguridad
- Dirigir las cuadrillas de seguridad.
- Controlar las existencias y acopios del material de seguridad.
- Revisar la obra diariamente cumplimentando el "listado de comprobación de control" adecuado a cada fase o fases.
- Redacción de los partes de accidente de la obra.
- Controlar los documentos de autorización de utilización de la maquinaria de la obra.

7.3.- Comité de Seguridad y Salud.

Según la Ley 3L11995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales la empresa contratista deberá constituir un Comité de Seguridad y Salud en toda obra que cuente con 50 o más trabajadores.

7.4.- Libro de incidencias.

En la obra existirá el libro de incidencias que haya sido entregado por el Ayuntamiento de Zaragoza al coordinador de seguridad y salud durante la ejecución de la obra para el control y seguimiento del Plan de seguridad y salud. El coordinador será responsable de su gestión y mantenimiento en la obra, especialmente en cuanto a la remisión de las hojas con anotaciones a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de la provincia de Zaragoza, y a la Inspección Municipal.

8.- PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD.

El contratista está obligado a redactar un Plan de seguridad y salud, adaptando este Estudio a sus medios y métodos de ejecución. Deberá someterlo a la aprobación del Ayuntamiento de Zaragoza previamente a la iniciación de las obras.

En relación con los puestos de trabajo de la obra el Plan de seguridad y salud constituirá el documento básico de evaluación de riesgos y de planificación de la actividad preventiva.

El Plan de seguridad y salud estará en la obra a disposición permanente de los aquellos agentes que contempla el Real Decreto L6271L997.

Para facilitar la redacción de dicho Plan de seguridad y salud por parte del contratista se expone a continuación un esquema de carácter indicativo del contenido del mismo:

- Título de la obra.
- Autor del Plan de seguridad y salud.
- Presupuesto de ejecución por contrata de la obra.
- Plazo de ejecución previsto.
- Número máximo de trabajadores previsto.
- Descripción del proceso constructivo que se va a seguir.
- Descripción de los procedimientos que van a utilizarse.
- Descripción de equipos técnicos (máquinas, aparatos, instrumentos o instalaciones) que van a utilizarse.
- Descripción de medios auxiliares que van a utilizarse.
- Identificación de riesgos laborales que van a ser eliminados totalmente.
- Medidas técnicas que se van a adoptar para evitar totalmente dichos riesgos laborales.
- Identificación y evaluación de riesgos laborales que no van a poder ser eliminados totalmente.
- Medidas preventivas que se van a adoptar para controlar y reducir dichos riesgos laborales.
- Protecciones técnicas que se van a adoptar para controlar y reducir dichos riesgos laborales de

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificaciónAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es



MTE5Lzk3MzE4NC9UMQ\$\$

ID. DOCUMENTO	MTE5Lzk3MzE4NC9UMQ\$\$	PÁGINA	12 / 14
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
00539G FEDERICO PABLO PELLICER RAZ	El/La Técnico/a	09/10/2017	3809375
07023D JULIO LOPEZ BLAZQUEZ	Responsable de la Unidad Administrativa	09/10/2017	3810791
08890J CARMEN SANCHO BUSTAMANTE	Responsable del Órgano de Contratación	10/10/2017	3812893

especial importancia (relación de riesgos del Anexo II del Real Decreto L62711997).

- Descripción de los equipos de protección individual a disposición de la obra.
- Descripción de los servicios sanitarios e higiénicos a disposición de la obra.
- Planos con gráficos y esquemas que faciliten la comprensión de las medidas preventivas que van a ser tomadas.
- Planos con la localización de las zonas en las que se van a prestar trabajos de especial riesgo (relación del riesgos del Anexo II del Real Decreto L62711997).
- Medición de las unidades de seguridad que se vayan a adoptar y presupuesto del gasto previsto en seguridad (igual cifra que la del Estudio de seguridad y salud).
- Otros apartados que analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en el Estudio de seguridad y salud.
- Fecha, sello de la empresa y firma por el autor del Plan de seguridad y salud, en todos los documentos del mismo.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificaciónAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5Lzk3MzE4NC9UMQ\$\$

ID. DOCUMENTO	MTE5Lzk3MzE4NC9UMQ\$\$	PÁGINA	13 / 14
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
00539G FEDERICO PABLO PELLICER RAZ	El/La Técnico/a	09/10/2017	3809375
07023D JULIO LOPEZ BLAZQUEZ	Responsable de la Unidad Administrativa	09/10/2017	3810791
08890J CARMEN SANCHO BUSTAMANTE	Responsable del Órgano de Contratación	10/10/2017	3812893

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificacionAction.action
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5Lzk3MzE4NC9UMQ\$\$

ID. DOCUMENTO	MTE5Lzk3MzE4NC9UMQ\$\$	PÁGINA	14 / 14
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
00539G FEDERICO PABLO PELLICER RAZ	El/La Técnico/a	09/10/2017	3809375
07023D JULIO LOPEZ BLAZQUEZ	Responsable de la Unidad Administrativa	09/10/2017	3810791
08890J CARMEN SANCHO BUSTAMANTE	Responsable del Órgano de Contratación	10/10/2017	3812893